

LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL SESQUICENTENARIO

JUAN FRANCISCO SOLIS MEDINA

A través del Decreto N° 93-93 del 28 de marzo de 1993 se creó una Comisión Oficial, presidida por el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, para la organización de los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.

Por su parte, el Art. 196 de la Constitución de San Cristóbal estableció que, anualmente, en todo el territorio de la República Dominicana, debían celebrarse, con la mayor pompa posible, cuatro fiestas nacionales: la de la Separación (27 de febrero), las victorias de Azua y Santiago (19 y 30 de marzo) y el aniversario de la Constitución (6 de noviembre).

En este año estamos celebrando el Sesquicentenario no sólo de la Independencia Nacional, sino también del Acta de Independencia, de las Batallas del 19 y 30 de Marzo, así como de la Constitución de San Cristóbal.

En consecuencia, con motivo del Año del Sesquicentenario queremos hacer una meditación en torno al proceso de la independencia y enfocar el ciclo histórico que va de 1844 a 1861, desde una perspectiva holística que nos permita tomar en consideración, aunque sea de forma rápida, el contexto externo, la cuestión militar, lo geográfico, lo étnico-demográfico, lo económico-social, lo político-jurídico, el aspecto ético y el asunto religioso.

Este trabajo estará permeado por la hipótesis de que la independencia dominicana tiene que ser concebida como un proceso que se inició antes del 27 de febrero de 1844, que continuó después del trabucazo de Mella y que, aún, permanece abierto.

Pasemos, pues, al desarrollo de nuestro tema señalando que la reconquista fue un movimiento de liberación que se gestó con la finalidad

de acabar con la hegemonía gala, la cual había se había instaurado, formalmente, en 1795 y permaneció hasta el 1809.

Dentro del movimiento de la Reconquista había personas que, como Ciriaco Ramírez, eran partidarias de la independencia.

Sin embargo, después de la derrota de los franceses en Sabana de Palo Hincado (El Seybo), se efectuó una reunión en Bondillo (campus II de la UNPHU) y en vez de proclamar la independencia, los líderes de la Reconquista acordaron desconocer el Tratado de Basilea, reconocer a Fernando VII como Rey, reincorporar a Santo Domingo como colonia de España y nombrar a Juan Sánchez Ramírez como Capitán General y Gobernador Interino de la Parte Este de la Isla de Santo Domingo (Cfr. Julio Genaro Campillo Pérez: La Constitucionalidad en Santo Domingo).

Esa medida de reincorporar la Parte Este a España constituyó un solemne dislate porque en esos momentos los hispánicos se encontraban dominados por los franceses. Además, a partir de 1809 en el Santo Domingo español lo que se vivió fue una economía esclavista, cuyo rango esencial fue la crisis aguda.

Por eso, los ideales independentistas sudamericanos encontraron cabida en la Parte Este, debido a que la situación social era muy precaria.

En 1810, el caraqueño José Ricardo Castaño puso a circular varios manifiestos independentistas. Asimismo, se dedicó a la estructuración de un movimiento insurreccional en contra del poder colonial.

El movimiento iniciado por José Ricardo Castaño logró sumar a varios soldados italianos, mulatos y negros.

Pero, el proyecto independentista fue delatado, circunstancia que facilitó el apresamiento de los principales implicados y su enjuiciamiento por un tribunal colonial, encabezado por Juan Sánchez Ramírez, quien condenó a la horca al caraqueño José Ricardo Castaño, al italiano Emilio Pezz, al puertorriqueño José Ramírez y al mulato criollo José Foló (Cfr. Franklin Franco: Historia del Pueblo Dominicano).

No obstante, el 1º de diciembre de 1821, José Núñez de Cáceres, Manuel Carvajal, Juan Vicente Moscoso, así como otras personas declararon, solemnemente, que la Parte Española de la Isla de Haití quedaba constituida en un Estado libre e independiente y que el buen pueblo dominicano ni ahora ni nunca se sometería a las leyes y gobierno de España.

Pero, el 11 de enero de 1822, el jefe del Estado haitiano, Juan Pedro Boyer, le escribió a Núñez de Cáceres una carta en la que la manifestaba, entre otras cosas, que a su modo de ver, era imposible mantener dos gobiernos separados en la Isla y que, en consecuencia, haría una visita a toda la Parte Este con fuerzas imponentes, no como conquistador, según él, sino como pacificador.

En efecto, el 9 de febrero de 1822, los miembros del Ayuntamiento de la Parte Este esperaron en la Puerta del Conde a Boyer. De aquí se trasladaron a la Sala Municipal, donde el jefe haitiano recibió honores como Presidente; al tiempo que Núñez de Cáceres le hizo la siguiente advertencia: "entre las dos porciones de la Isla hay un muro infranqueable como los Alpes y los Pirineos".

Más tarde, Juan Pablo Duarte, estando en la casa de José María Serra, llegó a afirmar lo siguiente: "Entre los dominicanos y los haitianos no es posible una fusión" (Cfr. Mariano Lebrón Saviñón: La Trinitaria).

Porque entre los dominicanos y los haitianos no era posible una fusión debido al handicap cultural, Duarte y otros compañeros decidieron formar la sociedad secreta "La Trinitaria" con la finalidad de disolver la hegemonía de Haití y edificar el Estado dominicano.

"La Trinitaria" fue fundada, el 16 de julio 1838, Día de Nuestra Señora del Carmen, en la casa de Josefa Pérez, madre de Juan Isidro Pérez, el egregio psicópata.

En la casa de Doña Chepita, Duarte y ocho compañeros más, cuyas edades oscilaban entre 18 y 27 años, hicieron el siguiente juramento: "En nombre de la santísima, Augustísima e Indivisible Trinidad de Dios Omnipotente, juro y prometo por mi honor y mi conciencia en nombre de nuestro Presidente, Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a La Separación definitiva del gobierno haitiano y a implantar una República libre, soberana e independiente de toda dominación extranjera...".

Después de tan comprometedor juramento, de alto contenido teológico, cada uno de los trinitarios firmó con su sangre y dibujó junto a la rúbrica una cruz.

Duarte, señalando la cruz, expresó: "No es la cruz el signo del padecimiento; es el símbolo de la redención".

Una vez constituida "La Trinitaria" se hicieron varios

nombramientos: Duarte quedó como General en Jefe de los Ejércitos y Director General de la Revolución; Sánchez y Mella quedaron como coroneles.

Pero, lamentablemente, el de agosto de 1843, Duarte se vio forzado a abandonar la Isla porque las autoridades haitianas estaban ofreciendo 30 pesos y una charretera de coronel por su masa encefálica.

Sin embargo, la salida de Duarte no fue óbice para que, el 16 de enero de 1844, un grupo integrado por 156 personas, publicara el Acta de Independencia de la República Dominicana con el título de Manifestación de los Pueblos de la Parte Este de la Isla antes Española o de Santo Domingo, sobre las causas de su Separación de la República Dominicana.

La Manifestación del 16 de enero de 1844 que, probablemente, fuera redactada por Sánchez, señalaba, entre otros asuntos, lo siguiente, "Los pueblos de la parte antes Española de la Isla de Santo Domingo, satisfechos de que en veinte y dos años de agregación a la República Haitiana no han podido sacar ninguna ventaja; antes por lo contrario, se han arruinado y han sido tratados del modo más bajo y abyecto han resuelto separarse para siempre de la República Haitiana..."

Logrado el apoyo de grupos conservadores (Tomás Bobadilla) y hateros (Ramón y Pedro Santana), los trinitarios, dirigidos por Sánchez, acordaron reunirse en la Puerta de la Misericordia, donde Mella lanzó su histórico trabucazo. De aquí marcharon hacia la Puerta del Conde, donde el propio Sánchez izó la bandera nacional. Así nació la República Dominicana, siendo reconocida por Inglaterra en el año de 1850.

El contexto externo favorecía el nacimiento de la República Dominicana, puesto que el proceso de independencia en América, ya se había iniciado en los Estados Unidos (1776), continuado en Haití (1804), Argentina (1810) y Colombia (1810) seguido en Chile (1810), Venezuela (1821), Perú (1821), etc.

La Separación de la República Dominicana de Haití dio inicio al ciclo histórico conocido como la Segunda República.

En este período histórico (1844-1861), los haitianos intentaron, en varias ocasiones, restablecer su hegemonía; pero fueron derrotados por los dominicanos en las siguientes batallas: 19 de Marzo (Azuá), 30 de Marzo (Santiago), Estrelleta (1845), Beller (1845), El Número (1849).

Las Carreras (1849), Santomé (1855), Cambronal (1855) y en Sabana Larga (1856).

Esas batallas son un reflejo de la heroicidad del pueblo dominicano, puesto que Haití constituía un Estado bélico que destinaba el 80% de su presupuesto a gastos militares y tenía un ejército, bien entrenado, de 50, 000 personas. En cambio, la república Dominicana era un Estado famélico con un ejército mal preparado, de 15, 000 seres humanos descalzos y semi-desnudos, que se mantenían de galleta, caña de azúcar y plátano.

Los límites de la República Dominicana eran, en esa época, los mismos que en 1793 dividían la parte española de la francesa.

Cinco provincias integraban el territorio de la República Dominicana: Compostela de Azuá, Santo Domingo, Santa Cruz del Seybo, la Concepción de La Vega y Santiago de los Caballeros.

Los territorios de Hinchá, las Caobas, San Miguel y San Rafael - que hoy en día pertenecen a la parte haitiana- correspondían a la República Dominicana.

En 1847, el agente norteamericano David Dixon Porter planteó que en la República Dominicana existían 174, 000 habitantes, de los cuales 5, 000 eran blancos, 75, 000 cuarterones o casi blancos, 60, 000 mulatos claros, 14, 000 mulatos oscuros y 20, 000 africanos (Cfr. Diario de una Misión Secreta a Santo Domingo).

Luego, el cónsul español en Santo Domingo, Don Mariano Alvarez, en un informe realizado en abril de 1860, señaló que en el país existían más de 186, 000 personas, distribuidas de la siguiente manera: 15, 000 en Azuá; 20, 000 en el Seybo; 33, 000 en La Vega; 33, 500 en Santiago y 85, 000 en Santo Domingo (Cfr. Tirso Mejía Ricart (ed): La Sociedad Dominicana durante la Tercera República).

En esta fase histórica la estructura económica mantuvo sus características precapitalistas, las cuales se manifestaron en los diferentes sectores de la producción: agrícola, forestal, pecuaria, industrial rural e industrial urbana.

El sector agrícola desempeñó un papel dominante sobre la base de una economía de tipo natural (Cfr. Nelson Carreño: Historia Económica Dominicana).

El capital comercial operó en los siguientes sectores: tabaco, cortes de madera, ganadería, azúcar, café y cacao.

El tabaco y la madera constituyeron los principales productos de exportación.

Casi todo el movimiento mercantil de la Región del Cibao descansó el sector tabaquero que en 1861 exportó alrededor de 80, 000 quintales, para un valor cercano a los 700, 000 pesos fuertes.

En la Región Este la ganadería constituyó la principal actividad de la población. Este renglón sufrió mucho a causas de las guerras patrias.

La principal ocupación de la Región Sur tuvo que ver con los cortes de madera (caoba, espinillo, capá, roble, etc.).

La estructura económica descripta generó los siguientes grupos sociales: terratenientes, peones, comerciantes (la mayoría extranjeros), artesanos y los campesinos, quienes constituyeron al 90% de la población dominicana.

La pugna social más significativa fue la Rebelión de 1857 -nuestra primera guerra civil- por medio de la cual se enfrentaron los cultivadores de tabaco de la Región del Cibao y la administración de Buenaventura Báez.

Las emisiones monetarias irresponsables y la consiguiente depreciación de la moneda afectaron los intereses de los cultivadores de tabaco del Cibao. Este fue el motivo económico fundamental que impulsó a la pequeña burguesía a aliarse con los hateros para enfrentar a Báez (Cfr. Jacqueline Boin y José Serulle: El Proceso de desarrollo del Capitalismo en la República Dominicana, Tomos I y II).

En 1857, año en que estalló la rebelión contra Báez, la emisión de papel moneda ascendió a 18 millones y la tasa de cambio llegó a cotizarse a 4000 pesos nacionales por un fuerte.

En esta etapa de nuestra historia el aparato estatal asumió peculiaridades premodernas.

Ese Estado precapitalista fue dirigido por una Junta Gubernativa Provisional que encabezó Sánchez y, posteriormente, por una Junta Central Gubernativa que pasó a ser liderada por Tomás Bobadilla, quien se convirtió en el primer presidente de hecho de la República Dominicana, y en su primer decreto estableció que la esclavitud había desaparecido para siempre del país.

Otros administradores del Estado fueron: Pedro Santana (1844-48), Consejo de Secretarios de Estado (1848), Manuel Jiménez (1848-49),

Pedro Santana (1849), Buenaventura Báez (1849-53), Pedro Santana (1853-56), José Desiderio Valverde (1857-58) y Pedro Santana (1858-61) (Cfr. Frank Moya Pons: Manual de Historia Dominicana).

Entre las instituciones estatales creadas en este período histórico tenemos las siguientes: Poder Ejecutivo (1844), Poder Legislativo (1844), Finanzas (1844), Interior y Policía (1844), Ayuntamientos (1845), Agricultura (1854), Obras Públicas y Comunicaciones (1854) y la Cámara de Cuentas (1855) (Cfr. Oficina de Administración y Personal: Manual de Organización del Gobierno).

Entrando en el plano jurídico hay que señalar que siendo Presidente de la Junta Central Gubernativa el Sr. Pedro Santana se promulgó el Decreto N^o 14. Por medio de él se convocó a los pueblos de la República Dominicana para que eligieran a los diputados que participarían en el Congreso Constituyente.

Trenta y tres diputados, incluyendo a seis sacerdotes, fueron elegidos para sancionar la constitución que debía darse el Estado dominicano.

La comisión encargada de redactar la Constitución estuvo integrada por Manuel María Valencia, Presidente del Congreso Constituyente, así como por Buenaventura Báez, Julián de Aponte, Vicente Mancebo y Andrés Rosón.

Los constituyentes, reunidos en San Cristóbal, desde el 20 de septiembre de 1844, se nutrieron de la Constitución de los Estados Unidos (1787), de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), de la Constitución de Francia (1791), de la Constitución de Cádiz (1812) y de las Constituciones de Haití (1816- y 1843) (Cfr. Julio Brea Franco: Sistema Constitucional Dominicano, Tomos I y II).

Los legisladores promulgaron la Constitución el 6 de noviembre de 1844, después de permanecer más de mes y medio deliberando.

En San Cristóbal, cuna de nuestro Derecho Constitucional, se elaboró un pacto jurídico moderno que entró en contradicción con la premodernidad de la estructura económica-social y política de entonces.

Por esa razón, cuando Pedro Santana fue llamado, en calidad de Presidente electo, para que se juramentara por dos períodos consecutivos, rehusó hacerlo. Frente a esta situación hubo que incluir el Art. 210, el cual le dio poderes omnímodos.

El artículo 210 -que no era más que la voluntad de los hateros,

convertida en ley- señalaba lo siguiente: "Durante la guerra actual, y mientras no esté firmada la paz, el Presidente de la República puede libremente organizar el ejército y la armada, movilizar las guardias nacionales, y tomar todas las medidas que crea oportunas para la defensa y seguridad de la nación, pudiendo, en consecuencia, dar todas las órdenes, providencias y decretos que convengan sin estar sujetos a responsabilidad alguna".

El Art. 210 -que fue concebido al calor de una realidad premoderna, un conflicto con Haití y una mentalidad intolerante- no fue letra muerta, sino que fue utilizado por Santana para organizar el aparato coercitivo del Estado, para fusilar a María Trinidad Sánchez y para desterrar a sus adversarios políticos. Todo esto se produjo dentro del marco de una cultura autoritaria, que todavía hoy en día existe, donde la coerción superó el consenso y donde el puñal venció a la toga (Fernando Pérez Memén: El Pensamiento Dominicano en la Primera República).

El artículo 210 (que fue menos malo que el actual Art. 55 de la Constitución de 1966) le permitió a Santana convertirse en el primer presidente constitucional de la República Dominicana y en el fundador del Estado dominicano.

En 150 años de existencia la Constitución de San Cristóbal ha mantenido su esencia política y sus principios jurídicos, pese ha que sido modificada en 35 ocasiones. Esta Carta Magna necesita una nueva reforma para adaptarla a los requerimientos del siglo XXI y del III milenio.

Las reformas constitucionales que se produjeron dentro del ciclo de la II República fueron las siguientes: la del 25 de febrero de 1854, que suprimió el Art. 210; la del 16 de diciembre de 1854; y la del 19 de febrero de 1858, que estableció el sufragio universal, ya que antes había que ser propietario de bienes raíces para elegir y ser elegido.

En cuanto a los códigos procede señalar que el Decreto Nº 58 del 4 de julio de 1845 consideró que por el Art. 136 de la Constitución debían establecerse tribunales de apelación en el territorio de la República, y que no conociendo este recurso el código haitiano, vigente en el Estado, los tribunales de la República Dominicana tenían que observar los códigos franceses de la Restauración (Cfr. República Dominicana: Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones, años 1844-1847).

La sociedad dominicana de la II República se encontraba rígidamente aferrada a normas morales de la doctrina cristiana. Por ejemplo, David Dixon Porter, nos dice que la "prostitución, las borracheras, el robo y otros vicios que prevalecen en las naciones más cultivadas son aquí casi desconocidos". Y más adelante añade: "Los establecimientos comerciales extranjeros contienen los objetos más valiosos; pero todavía no he oído de un caso en que se haya intentado violentarlos. De hecho, una persona, con cualquier suma de dinero, podría atravesar toda la ciudad sin temor a ser molestada (...). Nada puede hablar más alto de un pueblo que estos hechos".

El mismo movimiento de la independencia triunfó apoyado por un buen grupo de eclesiásticos (Cfr. José Luis Sáez: Cinco Siglos de Iglesia Dominicana).

El Padre Gaspar Hernández ayudó a conformar "La Trinitaria" y Duarte agradeció lo mucho que la independencia debía a los sacerdotes Carrasco y Capeller (Cfr. Carta Pastoral de la Conferencia del Episcopado Dominicano. En el Periódico Hoy, 21 de enero de 1994).

Por ese motivo, tanto en la acta de independencia como en la Constitución de San Cristóbal se reconoció el catolicismo como la religión oficial del Estado dominicano.

Este ciclo histórico terminó con la Anexión de la República Dominicana a España. Esta pérdida de soberanía fue apoyada por ciertos eclesiásticos. Sin embargo, la mayoría de los sacerdotes, incluyendo el arzobispo Meriño, rechazó la infeliz decisión de Pedro Santana y sus adláteres.

Al arribar a conclusiones digamos que en este Sesquicentenario tenemos que reflexionar y concebir la independencia como un proceso que empezó durante la Hegemonía Francesa con la actitud pro-soberanía de Ciriaco Ramírez, que tuvo su primera expresión en 1821, con la independencia Efímera, y que cristaliza, de manera relativa, en 1844, en 1863 y en 1873, con la separación de Haití, el inicio de la guerra restauradora y la victoria del movimiento unionista que derrotó la dictadura de Báez, la cual planificó la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos.

Pero, desde 1873 hasta la fecha ese proceso de independencia ha permanecido abierto, debido a la existencia del colonialismo, el neocolonialismo y, sobre todo, a la ineptitud y deshonestidad de los

grupos sociales dirigentes.

Queremos, pues, estimular la reflexión con los siguientes cuestionamientos y planteamientos.

¿Cómo hablar de soberanía plena en un país que en lo que va del presente siglo ha recibido tres ocupaciones militares de parte de los Estados Unidos (1904, 1916 y 1965)?.

¿Cómo hablar de coronación de la independencia en una sociedad que en 1961 debía 14 millones de dólares y ya en 1993 la deuda pública externa ascendía a 4, 500 millones de dólares, mientras el desarrollo humano alcanzaba el bajo índice de 0. 5867.

En 1992, año del V Centenario, la economía creció en 7. 8%; pero las personas se degradaron en tres peldaños, ya que, en base al IDM, el país pasó del 80avo al 83avo lugar, dentro de un conjunto de 160 países.

En 1993 el PIB creció el 3. 4%; sin embargo, los hombres y las mujeres de la República Dominicana se degradaron en 14 peldaños porque, de acuerdo al IDM, el país pasó del 83avo al 97avo lugar.

¿Cómo hablar, pues, de libertad en una sociedad, cuya canasta familiar se coloca por encima de los 7 mil pesos, mientras se perciben emolumentos que colocan al 70% de la población en una especie de esclavos de la postmodernidad?.

¿De qué manera nos insertaremos dentro de la globalización de la economía y seremos competitivos con un índice de escolaridad que se corresponda con el 4to. grado de la primaria?.

Dejémonos de ficciones y pidamos a la Providencia que nos ilumine para que podamos construir una República Dominicana con crecimiento económico y equidad social, dentro de un marco democrático y de respeto al ecosistema y la biodiversidad.

En otras palabras, rescatemos el pensamiento de Duarte para edificar una República Dominicana con desarrollo humano, verdaderamente democrática y realmente independiente.